



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición (opa) formulada por BBVA dirigida a la totalidad de las acciones de Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**") y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 5 de septiembre de 2025 (la "**Oferta**"), cuyo plazo de aceptación comenzó el 8 de septiembre de 2025, BBVA comunica que su Consejo de Administración ha decidido modificar las características de la Oferta mediante la mejora de la contraprestación ofrecida (actualmente, una acción ordinaria de BBVA y 0,70 euros en efectivo por cada 5,5483 acciones ordinarias de Banco Sabadell), con modificación de su naturaleza, de tal forma que pasará a ser enteramente en acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA, a razón de una acción ordinaria de BBVA por cada 4,8376 acciones ordinarias de Banco Sabadell.

Se hace constar que el Consejo de Administración de BBVA ha adoptado la decisión de renunciar tanto a realizar nuevas mejoras de la contraprestación de la Oferta, según lo previsto en el artículo 31.1 del Real Decreto 1066/2007, como a ampliar, al amparo del artículo 23.2 del Real Decreto 1066/2007, el plazo de aceptación tras su reanudación una vez autorizada la modificación de la Oferta por la CNMV.

BBVA presentará hoy, 22 de septiembre de 2025, la solicitud de autorización de la modificación de la Oferta, junto con el suplemento al folleto explicativo de la Oferta, el informe de un experto independiente que acredita la mejora de la contraprestación y la demás documentación pertinente, todo ello de conformidad con lo establecido en los apartados 1, 3 y 4 del artículo 31 del Real Decreto 1066/2007.

Madrid, 22 de septiembre de 2025